



claep

Consejo Latinoamericano de Acreditación
de la Educación en Periodismo y
Comunicación

Acreditación de Periodismo y Comunicación en América Latina

2023-2024

Principios, políticas y mecanismos de acreditación

Criterios de acreditación

Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Educación en Periodismo y Comunicación (CLAEP)

PRÓLOGO

Por más de 70 años, la Sociedad Interamericana de Prensa, ha sido líder en la defensa de la prensa libre en las Américas.

Sin duda la Conferencia Hemisférica sobre la Modernización de la Enseñanza en Periodismo en 1995 fue, en este sentido, una extensión lógica de la misión fundamental de esta organización.

Esta reunión histórica, llevada a cabo en Cantigny, Illinois, en 1995, congregó a decanos de escuelas de periodismo y a editores de diarios de los dos continentes para analizar el estado de la capacitación universitaria en periodismo. Fundamentalmente y por encima de los objetivos se planteó qué sería necesario en el futuro para formar periodistas para el siglo 21. Como parte de este proyecto, la SIP decidió apoyar un programa de acreditación internacional para escuelas de periodismo y comunicación en América Latina.

Luego de cinco años de trabajo, donde se consideraron las demandas del periodismo para el nuevo siglo y la complejidad de los temas, adaptándolos a la realidad de América Latina, se creó el Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Educación en Periodismo y Comunicación (CLAEP) que se reunió por primera vez, en el año 2000, en Santiago de Chile. El consejo está compuesto por 12 miembros de los cuales 6 pertenecen al ámbito de la academia y 6 al campo profesional. Todos en equipo trabajan en la acreditación de programas de periodismo tomando como referencia los estándares propuestos en dicha reunión.

La SIP cree que una prensa independiente, libre y robusta es un actor fundamental en la promoción de los valores democráticos en las Américas y CLAEP cumple una misión central en este sentido. Esperamos que todos los programas de estudio en periodismo en Latinoamérica aprovechen esta oportunidad para mejorar sus estándares de calidad educativa con la esperanza de que nuestros esfuerzos y voluntades promuevan cambios en todos los campos que abarca el ejercicio profesional del periodismo.

Tony Pederson
Former President of CLAEP

© 2019. Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Educación en Periodismo y Comunicación.
Los materiales pueden ser copiados por propósitos personales o educativos, pero no pueden ser copiados de ninguna forma por propósitos comerciales sin el permiso explícito del dueño de la licencia.

AUTORIDADES DE CLAEP

PRESIDENTE

Norberto Frigerio



Director de Relaciones Institucionales de Diario La Nación

DIRECTOR EJECUTIVO

Juan David Bernal



Decano de la Facultad Internacional de Comunicación e Industrias culturales de la Universidad Hemisferios

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SIP

Carlos Lauría



Periodista y experto internacional en libertad de prensa.

INDICE

PARTE I: INTRODUCCIÓN

- Objetivos
- ¿Qué es la acreditación?
- ¿Cuáles son los beneficios de la acreditación?
- Antecedentes
- Estructura/Estatutos

PARTE II: POLITICAS DE ACREDITACIÓN

- Diversidad institucional
- El papel de los periodistas profesionales
- Elegibilidad para la acreditación de programas de periodismo y de otros campos de la comunicación
- Conflicto de intereses
- Proceso de apelaciones

PARTE III: PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN

- Invitación de parte de la Universidad
- Responsabilidad de la Universidad por la visita de evaluadores
- Postergación de visitas
- El autoestudio
- Decisiones de acreditación

PARTE IV: CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

1. Propósito, Dirección y Estrategia
2. Currículum
3. Profesores
4. Investigación, actividad creativa y profesional
5. Servicios a los estudiantes
6. Presupuesto, Instalaciones y Equipos
7. Servicio a la comunidad, extensión y graduados

PARTE V: PROGRAMAS ACREDITADOS POR CLAEP

PARTE VI: MIEMBROS DE CLAEP

PARTE VII: LISTADO DE EVALUADORES ACTIVOS

PARTE VIII: SECRETARIA CLAEP

PARTE IX: CURRICULUMS, MIEMBROS Y EVALUADORES

PARTE I: INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

El Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Educación en Periodismo y Comunicación (CLAEP) está dedicado a fomentar y promover la excelencia en la enseñanza profesional del periodismo y la comunicación en sus diferentes campos de actuación.

El Consejo considera que los alumnos de las universidades que cursan una carrera de periodismo y/o comunicación pueden prepararse mejor en el ejercicio profesional si la institución se rige por criterios internacionales de calidad específicos para las profesiones de periodismo y comunicación.

El Consejo reconoce que la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho a la información son indispensables en una sociedad libre y que la enseñanza profesional ofrecida por los programas acreditados debe fomentar el disenso, la investigación y el ejercicio responsable de las libertades.

Para cumplir esta meta, el Consejo establece requisitos y criterios, y ofrece un programa voluntario de evaluación dirigido por profesionales y académicos para otorgar la acreditación a aquellos programas de pregrado y postgrado que cumplen con esos criterios.

El Consejo garantiza a los estudiantes, padres de familia, profesionales del periodismo y la comunicación, y al público, que los programas acreditados cumplen rigurosamente con los criterios de la enseñanza profesional.

El Consejo reconoce y respeta la diversidad institucional de cada programa acreditado y fomenta la innovación educativa de aquellas entidades que se esfuerzan en cumplir con los requisitos y los criterios de acreditación.

¿QUÉ ES LA ACREDITACIÓN?

En la enseñanza superior se llama acreditación al proceso por el cual un grupo de colegas de un programa académico evalúa y revisa diferentes aspectos institucionales, académicos, curriculares y financieros de una institución para establecer el estado de su calidad académica. El proceso se desarrolla en tres etapas:

- (1) El cuerpo docente, la dirección, el personal de la institución o del programa académico, realizan un autoestudio utilizando las pautas de calidad establecidas por el Consejo de Acreditación.
- (2) Un equipo de colegas, seleccionado por el Consejo de Acreditación, revisa las evidencias, visita el campus universitario y entrevista al cuerpo docente y al personal directivo, para luego escribir un detallado informe evaluativo que incluye la recomendación para el Consejo de Acreditación.

- (3) Guiado por una serie de pautas sobre calidad e integridad, el Consejo revisa las evidencias y las recomendaciones, emite el juicio, toma la decisión y la comunica a la institución, como también a otras personas que puedan estar interesadas en la misma.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LA ACREDITACIÓN?

La acreditación es una forma de asegurar que se mantengan los parámetros de excelencia en las instituciones educativas y una garantía de calidad para los programas de enseñanza y para los públicos de interés hacia el cual están dirigidos.

Es un proceso útil para la orientación de futuros estudiantes de periodismo y/o comunicación, padres de familia y el público en general, porque esta asegura la calidad de los programas educativos de pregrado y posgrado y posibilita la sostenibilidad de dicha calidad mediante la evaluación continua en periodos de diez años.

También es importante para los alumnos, el cuerpo docente y empleados de las universidades acreditadas, porque despierta un espíritu de perfeccionamiento continuo por parte de la institución.

La acreditación también permite que los directivos y el cuerpo docente tengan acceso a distintos puntos de vista de personas ajenas a su institución y al propio círculo académico. El proceso de acreditación permite crear un foro de discusión para estudiantes, cuerpo docente y los públicos de interés, en el que incluso puedan ofrecer sus quejas y disenso con los métodos de enseñanza o el contenido de los currículos.

ANTECEDENTES

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y la Fundación Robert R. McCormick se unieron para auspiciar en conjunto la *Conferencia Hemisférica sobre la Modernización de la Enseñanza en Periodismo*. Esta conferencia, celebrada en Cantigny, Illinois, en septiembre de 1995, reunió a decanos de facultades latinoamericanas de periodismo y a sus pares de Estados Unidos, además de editores de diarios de ambas latitudes, para debatir sobre el estado de la capacitación universitaria en Latinoamérica y el modo de satisfacer las necesidades de los medios de comunicación.

La "Conferencia Cantigny" se centró en la modernización y puso especial énfasis en la necesidad de promover una capacitación más práctica, profesional y multidisciplinaria. Con la reunión se inició el debate sobre las alternativas de la formación periodística del Siglo XXI al servicio de sociedades libres donde los ciudadanos tienen el derecho a procurar y recibir información, a expresar sus opiniones y a divulgarlas sin restricciones.

Los decanos y editores examinaron en conjunto la situación actual en cada uno de sus países, analizando temas como la preparación de los estudiantes para cubrir las expectativas de la profesión, las oportunidades laborales, los vínculos entre las facultades y los medios y el cambio que se está produciendo en la estructura de la información ante la llegada de las nuevas tecnologías, como es el caso de la Internet. Más allá de la diversidad de los países, culturas y programas universitarios que estuvieron representados en la reunión, surgieron varios intereses en común, a la vez que el intercambio de experiencias e ideas dio lugar a varias propuestas con el fin de realizar cambios en los enfoques de la enseñanza del periodismo.

Los participantes observaron que los principales problemas incluían la falta de una enseñanza de tipo práctico; el énfasis excesivo en las conferencias y en el aprendizaje mecánico más que en el aprendizaje de tipo participativo; la rigidez de un plan de estudios donde los asistentes cursan todas sus materias sin interactuar con alumnos de otros lugares. Se observó también que los estudiantes se gradúan con una preparación bastante deficiente; que las facultades generan un número excesivo de profesionales para la demanda laboral existente; que existen distintas posiciones sobre la obligación de graduación académica para ejercer como periodista; que hay fallas de carácter académico y que proliferan las alternativas privadas en lugar de las universidades públicas en la oferta de programas en periodismo.

Tras la evaluación de los problemas los participantes observaron la conveniencia de establecer un Consejo Latinoamericano de Acreditación para fijar parámetros comparativos para las facultades de periodismo en la región en su búsqueda de satisfacer los requerimientos de los medios de comunicación. Analizaron los beneficios de la acreditación y el éxito alcanzado en Estados Unidos. Entendieron que la acreditación es una forma de asegurar que se mantengan los parámetros de excelencia en las instituciones educativas y una garantía de calidad para los programas educativos y para el público hacia el cual están dirigidos.

La acreditación es un proceso privado y voluntario que se inició en Estados Unidos en 1945. En la actualidad, el Consejo de Acreditación para la Educación en Periodismo y Medios de Comunicación Masiva (denominado "ACEJMC") posee más de 35 miembros y más de un centenar de programas acreditados en todo el país. Cada año se visitan más de 20 facultades que desean acreditarse por primera vez o bien obtener la reacreditación, trámite que se gestiona cada seis años.

Después de la conferencia, algunos de los participantes formaron un grupo de trabajo para tratar de superar la crisis tanto de los periódicos como de las facultades de periodismo en Latinoamérica. Se estableció un Comité Organizador, con decanos de programas de periodismo de cinco países de las Américas y representantes de la ACEJMC, con el objetivo de planificar la creación del Consejo Latinoamericano de Acreditación.

Durante varias reuniones del Comité Organizador entre 1997 y el 2000, los miembros redactaron la estructura y estatutos del Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Educación en Periodismo (CLAEP) y tres documentos fundamentales para el proceso de la acreditación:

- 1) Políticas y Procedimientos
- 2) Criterios de Acreditación
- 3) Autoestudio

Estos documentos fueron presentados y aprobados por CLAEP durante su primera reunión el 13 de octubre de 2000 en Santiago, Chile.

De manera reciente, el Consejo del CLAEP decidió incorporar de una forma más precisa, algunos detalles propios de las acreditaciones de los programas relacionados con la comunicación, la gestión de medios y los medios audiovisuales. Esto, en atención a la nueva lógica de las empresas de comunicación a lo largo y ancho de América Latina y el mundo, en donde nuevas disciplinas, miradas y especialidades han complementado el sistema de medios. Todo ello ha llevado a que también las escuelas de comunicación y periodismo hayan realizado ajustes, muchos de fondo, a sus currículos; hecho que implica una nueva mirada también desde los criterios bajo los que se venían presentando los procesos de autoestudio.

ESTRUCTURA/ESTATUTOS

Los periodistas profesionales y representantes del área académica de la comunicación que componen el Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Educación en Periodismo y Comunicación (CLAEP) creen en la importancia de la función del periodismo en la sociedad y en la necesidad de una sólida y competente formación profesional.

Los principales objetivos del Consejo de Acreditación son los siguientes:

- Promover programas eficaces de formación en periodismo y los diferentes campos de actuación profesional de la comunicación.
- Colaborar en la relación entre la formación periodística y las necesidades del ejercicio profesional.
- Definir y lograr la aceptación de criterios para la formación periodística.
- Actuar como una agencia de acreditación de los programas de formación periodística que lo soliciten.

El Consejo estará compuesto por 12 miembros. Cinco miembros serán periodistas profesionales de la Sociedad Interamericana de Prensa, y serán nombrados por la Sociedad Interamericana de Prensa y por otra parte cinco serán académicos del periodismo y la comunicación elegidos por el Consejo.

El Consejo tendrá un **Presidente y un Vicepresidente** que se elegirán entre los miembros del Consejo. El Presidente, es nombrado por la SIP y el Vicepresidente del Consejo será elegido por los académicos. Serán elegidos por **períodos de tres años y podrán ejercer un máximo de dos períodos consecutivos**. Todos los períodos comienzan una vez elegidos los consejeros y autoridades, luego de celebrada la Sesión Anual del Consejo que se lleva a cabo, todos los años, durante la Asamblea General de la SIP.

El Consejo tendrá un/a Director Ejecutivo elegidos por la SIP.

En el caso de incapacidad de algunos de los integrantes para continuar en el cargo, se elegirá a un sucesor en la siguiente reunión del Consejo, para reemplazarlo hasta la finalización del período.

El Presidente será el miembro principal del Consejo y convocará las sesiones del Consejo, presidirá el Consejo y dirigirá todas sus actividades.

El Vicepresidente presidirá las reuniones en ausencia del Presidente y asumirá las funciones que el Presidente pudiere asignarle.

El Director ejecutivo preparará las actas de las asambleas, llevará los registros financieros y trabajará con el Presidente y Vice en la preparación de las agendas y presupuestos. También atenderá todas las cuestiones ligadas al programa de acreditación, a los procesos de acreditación y reacreditación de las escuelas que deseen ingresar al programa y de las que ya pertenecen al mismo.

El Consejo se reunirá una vez al año en forma simultánea con las asambleas generales de la Sociedad Interamericana de Prensa. Normalmente, el **Consejo se reunirá en el mes en que se lleve a cabo la Asamblea General de la SIP**. Las **decisiones** con respecto a la acreditación académica **se tomarán en dichas reuniones con fecha a designar por la SIP**. Las políticas y procedimientos del Consejo también se tomarán en consideración en las citadas reuniones.

Los miembros del Consejo, cuyos programas están bajo consideración para la acreditación o reacreditación no podrán votar en las reuniones donde se consideren sus unidades. Estos miembros del Consejo deberán dejar la mesa pero podrán permanecer en la sala. No podrán participar durante las deliberaciones, pero podrán responder preguntas cuando así se lo requirieren otros miembros del Consejo.

Los miembros del Consejo que hayan formado parte de un equipo de visita del programa en consideración podrán permanecer en la mesa, participar en las deliberaciones y responder preguntas de otros miembros del Consejo. Sin embargo, no podrán presentar información adicional a la que ya se presente en el material formal escrito. El propósito de esta norma es crear condiciones justas y equitativas para aquellos programas cuyos equipos de visita no estén representados en el Consejo.

Las reuniones del Consejo se regirán por reglas parlamentarias.

El quórum para decidir es del 50% de los miembros del Consejo. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Cada miembro del Consejo tendrá derecho a un voto. Si un miembro regular no pudiera asistir a una reunión tendrá derecho a hacerse representar por un suplente, cuyo nombre deberá ser notificado al Presidente con una antelación mínima de 10 días hábiles a la reunión.

Las elecciones se harán por votación escrita. Cualquier otra clase de votación se hará mediante la voz o las manos levantadas, excepto en los casos en que alguno de los miembros solicitará votación escrita sobre cualquier cuestión.

PARTE II: POLÍTICAS DE ACREDITACIÓN

Diversidad Institucional

El Consejo reconoce que cada programa de periodismo y comunicación tiene una misión particular. Además de aplicar los 7 criterios de acreditación, el Consejo califica a los programas de pregrado o posgrado según los objetivos que estos tengan establecidos. Los programas deben cumplir los criterios mínimos que establece el Consejo y probar que preparan a los estudiantes para desempeñarse profesionalmente en el periodismo o en los campos profesionales de la comunicación.

El Consejo solicita que el programa de pregrado o postgrado a evaluar con miras a su acreditación: 1) Establezca con claridad los objetivos educativos y su filosofía, 2) demuestre la manera de aprovechar sus recursos y el programa de estudios para lograr esos objetivos y para implementar esa filosofía.

El equipo de evaluadores revisará las declaraciones hechas en el autoestudio del programa, según las observaciones del equipo de lo que realmente ocurre en el programa. El Consejo espera encontrar consistencia entre lo declarado en el autoestudio y lo que realmente se ofrece. Si un equipo de evaluadores encuentra inconsistencias entre lo que la unidad académica informa sobre sí misma y lo que sucede en realidad, el informe del equipo mencionará esas inconsistencias.

El Papel de los Profesionales

El Consejo reconoce que, aunque la comunidad académica proporciona las políticas académicas y los programas, el proceso de acreditación proporciona un medio por el cual los profesionales tienen la oportunidad de evaluar la enseñanza del periodismo y la comunicación. La acreditación es una forma de propiciar su participación en la formulación de criterios educativos.

Elegibilidad para la Acreditación

El Consejo acredita instituciones que ofrecen programas profesionales para preparar estudiantes en las carreras de periodismo y comunicación. El Consejo solamente tiene jurisdicción sobre dichos programas profesionales. La unidad puede ser una universidad, escuela o departamento que ofrezca educación profesional en *periodismo y comunicación*, y ofrezca titulación de grado.

Conflicto de Interés

Esta política se aplica a todo el proceso de acreditación, desde la selección de los equipos de evaluadores hasta las deliberaciones finales del Consejo. Deben tomarse todas las medidas necesarias para asegurarse de que todos los participantes en el proceso desarrollen y expresen opiniones objetivas y tomen decisiones libres de intereses propios y juicios personales. Es esencial que en el proceso de acreditación no exista ninguna clase de conflicto de interés.

La responsabilidad fundamental para determinar conflictos de interés potenciales se encuentra en cada participante del proceso de acreditación. Los participantes que se cuestionan si tienen un conflicto de interés deberían consultar al Presidente del Consejo.

Las personas que tiene conflictos de interés incluyen, pero no están limitados a:

- a) Graduados del programa bajo revisión.
- b) Ex empleados de la universidad;
- c) Los que tienen alguna relación o vínculo con el programa que pueda constituirse en causa de conflictos de interés.

Proceso de Apelaciones

El Presidente del Consejo designará una junta de tres personas para atender las apelaciones de acreditación. Este Comité de Apelaciones se compone de dos educadores en periodismo/comunicación y un periodista/comunicador en ejercicio profesional. Ninguno puede ser miembro del Consejo o del equipo de evaluadores que visitó el programa al iniciar la apelación.

Ninguno que tenga un conflicto de interés puede formar parte del comité. Cuando el Consejo decide dar acreditación profesional o negarla por completo, el Presidente del Consejo se lo informa por carta al rector y al director del programa de periodismo de la universidad y explica las razones de las acciones del Consejo. En esta carta se explica el proceso de apelación disponible para la universidad.

Si el rector de la universidad decide apelar la decisión, debe hacerlo por escrito dentro de los 30 días de la notificación de la decisión de acreditación, y dirigirse al Presidente del Consejo. Las apelaciones de las decisiones de acreditación deben basarse en uno o en ambos fundamentos: 1) Evidencia de que el Consejo no se adhirió a los procedimientos aplicables adoptados; 2) evidencia de que, basada en el informe ante el Consejo, la decisión fue arbitraria y caprichosa y sin el apoyo de evidencia substancial. Las apelaciones deben hacerse por escrito y deben basarse en evidencia concreta existente en el informe ante el Consejo en el momento de la decisión original.

Dentro de los 30 días después de recibir una declaración de apelación, el Presidente del Consejo enviará a cada uno de los miembros del Comité de Apelaciones una copia de la declaración. El presidente del Comité de Apelaciones notificará a los miembros del equipo de evaluadores, enviándoles una copia de la declaración de apelación. Los miembros del equipo responderán a la declaración de la apelación por escrito dentro de los quince días y la dirigirán al Presidente del comité, quién enviará copias de las respuestas del equipo a cada miembro del comité.

El Comité de Apelaciones se reunirá en algún momento con anterioridad a la siguiente reunión del Consejo programada regularmente. Se notificará a los funcionarios administrativos principales de la universidad que realizan la apelación y al Presidente del equipo de evaluadores sobre el lugar, fecha y hora de la reunión. Pueden asistir a la reunión, presentar argumentos orales y escritos, y recibir preguntas del Comité de Apelaciones. La institución tiene el derecho de ser representada por un asesor experto para cualquier procedimiento de la apelación.

Generalmente, el Comité de Apelaciones basará su decisión en los documentos escritos, pero a su discreción puede considerar puntos formulados en las presentaciones orales y escritas. El Presidente escribe un resumen de la recomendación del Comité de Apelaciones al Consejo. Los miembros del Consejo deben recibir las recomendaciones del Comité de Apelaciones y el resumen escrito del Presidente antes de la noche anterior a la reunión del Consejo. El Presidente del Comité de Apelaciones presenta la recomendación a los miembros del Consejo.

Luego, el Consejo considera la recomendación hecha por el Comité de Apelaciones y pone en ejercicio la responsabilidad de tomar la decisión final de acreditación. El Presidente del Consejo notificará por carta al rector de la universidad y al director del programa de periodismo y/o comunicación sobre la decisión de la apelación y la razón de esa decisión.

Para efectos de la apelación, la universidad se hará cargo de todos los gastos que ésta ocasione.

Mientras está pendiente una apelación y antes de que el Consejo tome una decisión sobre la apelación, no habrá ningún cambio en el estado de acreditado del programa que presenta la solicitud de apelación.

PARTE III: PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN

Invitación por parte de la universidad

En la acreditación final y en la renovación de la acreditación, el proceso comienza cuando el rector de la universidad o el funcionario ejecutivo principal de la unidad académica que busca la acreditación le envía una invitación al Presidente del Consejo. Después de la visita inicial al lugar, las visitas se realizan con intervalos de seis años.

Una universidad que ha invitado al Consejo a examinar su programa de periodismo y/o comunicación y realizar un juicio de acreditación puede retirar su invitación en cualquier momento con anterioridad a la decisión final del Consejo sobre el estado de acreditación del programa. El Consejo puede renunciar a la acreditación de un programa si, después de haber sido debidamente notificado, el programa no permite una nueva visita de acreditación.

Postergación de visitas

Generalmente, el Consejo no pospondrá visitas de acreditación, excepto bajo circunstancias extraordinarias.

- Postergación de visitas: la postergación solo podrá ser por 1 año, sin la necesidad de indicar razones. En el caso de la visita de revisión de los 5 años, la solicitud de aplazamiento solo podrá ser de 6 meses.

El Presidente del Consejo tiene la autoridad de conceder postergaciones por un año. El Consejo en pleno debe decidir sobre las peticiones para una postergación por dos años.

El Autoestudio

El núcleo del proceso de acreditación es el autoestudio, un examen sistemático por parte de la unidad académica del ambiente en el que opera, su misión, sus actividades, sus logros y planes para el futuro. La mayoría del cuerpo docente del programa debe haber participado y aceptado los resultados de este estudio.

El autoestudio debe concentrarse en el grado en el que una unidad académica logra sus objetivos. De esta forma, deben evaluarse los juicios cuantitativos sobre el equipamiento, cuerpo docente, presupuestos y demás para demostrar cómo contribuyen a que la unidad logre su objetivo. Los informes del equipo contendrán una declaración de la misión suministrada por el programa para ayudar a que el Consejo determine cómo este programa cumple con sus metas.

Otro punto fundamental del autoestudio es el grado en el que el programa cumple los criterios de acreditación. La mayoría de los criterios de acreditación entran dentro de la esfera de acción de un autoestudio completo.

El programa participa voluntariamente en el proceso de acreditación como un medio de evaluación y mejoramiento de su calidad. Esta participación incluye las evaluaciones del programa y sus actividades según los criterios del Consejo.

El informe de autoestudio será presentado al Jefe de Acreditación y equipo de evaluadores con un mes de antelación a la fecha estipulada de visita a la unidad académica que ha solicitado la revisión de su programa de periodismo. Así, si la visita ha sido pactada para el mes de septiembre, los integrantes del equipo de evaluadores recibirán una copia en soporte digital (con opción a otra copia en papel, si algún integrante del equipo de pares así lo solicita) en el mes de agosto. Los protocolos de presentación de informes de autoestudio son los siguientes: Tipo de letra: Times New Roman. Tamaño: 12. Cantidad máxima de páginas para el informe de autoestudio: 300 páginas incluidos los anexos.

Para un desarrollo apropiado del proceso de visita, es importante que los miembros del equipo evaluador cuenten con el tiempo necesario para revisar minuciosamente el informe de autoestudio elaborado y presentado por la unidad académica.

Las visitas de los evaluadores: preacreditación y acreditación

El Consejo realiza dos clases de visitas: a) De preacreditación y b) De acreditación.

- 1) La visita de preacreditación tiene como propósito establecer si la unidad académica cumple con los criterios mínimos para ser acreditada. En esta visita el Consejo envía a un evaluador quien durante el término de tres a cuatro días evalúa conjuntamente con los directivos, el cuerpo docente, los graduados y empleadores el cumplimiento de los criterios y realiza una asesoría académica para la toma de la decisión definitiva, de presentar su postulación al Consejo, por parte de la institución que desea ser acreditada.

Al final de la visita preparará un informe preliminar con un resumen de los datos más destacados en relación al cumplimiento de los criterios.

Asimismo el par deberá informar el estado de la cuestión de la unidad que desea iniciar el proceso con CLAEP y recomendar tres posibles caminos a seguir: a) no sigue en el proceso, b) deberá tomar un asesoramiento con el correspondiente seguimiento (del Consejo) hasta que alcance las condiciones mínimas para dar inicio nuevamente y c) continúa con el proceso habitual. Dicho informe será remitido oportunamente a la Dirección Ejecutiva de CLAEP para su correspondiente comunicación a las autoridades del Consejo.

La visita de acreditación la realizan cuatro evaluadores (dos académicos y dos profesionales) quienes han revisado en detalle y con un mes de antelación el autoestudio. Durante tres días se entrevistarán con los diferentes integrantes de la unidad académica, con los graduados y empleadores para verificar las evidencias de cumplimiento de los criterios de CLAEP.

Generalmente el equipo de evaluadores llegará a la universidad un domingo por la tarde, y realizará su evaluación el lunes y martes. El miércoles por la mañana el equipo se reunirá con el funcionario ejecutivo principal de la universidad y el administrador del programa de periodismo para considerar los resultados de la visita. El equipo completará su informe escrito y lo discutirá con los administradores. **Esta es la última instancia de revisión y modificación de datos del informe preliminar de evaluación, que al finalizar la visita se presentará ante el Consejo de CLAEP para su consideración en la Sesión Anual Ordinaria del mes de octubre.**

Se firmarán 3 ejemplares del Informe. Una copia queda en la Unidad en proceso. El Jefe de Acreditación enviará una copia del Informe Final de Evaluación a la Directora Ejecutiva de CLAEP. Luego, la DE de CLAEP hará llegar copia del mismo a los miembros del Consejo para su consideración y al Director Ejecutivo de la SIP.

Durante la visita el equipo tratará de reconocer directamente todo lo que pueda sobre el programa. Los equipos de evaluadores examinan todos los aspectos del programa y de la universidad que puedan afectar la calidad del programa. Los miembros de los equipos determinan la calidad a través de entrevistas con el cuerpo docente, los administradores y los estudiantes, también lo hacen visitando clases, examinando los registros de los estudiantes y ex alumnos y la revisión del equipamiento, edificios y el análisis del presupuesto y su ejecución.

Decisiones de acreditación

Los evaluadores escriben su informe y lo comparten con los directivos de la unidad académica el día miércoles en la mañana, momento en el cual la Unidad tiene su espacio para realizar aportes y aclarar dudas al respecto de lo que los pares han redactado. Una vez acordado esto entre el equipo de pares y la Unidad, este informe se envía al Consejo de CLAEP para su consideración.

Las decisiones del Consejo se clasifican en **tres categorías**: *acreditación, acreditación provisional y negativa*. La acreditación se concede a las unidades académicas que satisfacen la totalidad de los criterios de CLAEP. Para el *caso particular de las unidades que no acrediten* un miembro del Consejo de Claep o un miembro del Consejo Consultivo visitará la unidad para brindar asesoramiento. La unidad que no acredite podrá presentar nuevamente la carta de invitación al Consejo pasados los 4 años de la no acreditación. En ese lapso la unidad recibirá soporte y asesoramiento académico. La unidad abonará por dicho asesoramiento, la suma de US\$ 1.000 dólares por cada año en que reciba este servicio del CLAEP. La unidad correrá con todos los gastos del par que realice la tarea de asesoramiento.

Plazos de acreditación: los plazos de acreditación serán de 10 años, con revisión a los 5, en el caso de las unidades que no cumplan todas las normas de CLAEP.

Un programa puede recibir acreditación provisional si el Consejo ha descubierto falencias que pueden corregirse en un período relativamente corto, como máximo en un año. ***La acreditación provisional no puede extenderse más de 2 años (dos años)***. Cuando la acreditación es provisional, el Presidente del Consejo incluye en la carta al rector de la universidad los detalles de las falencias y el proceso para la reconsideración del Consejo. Los equipos y las escuelas no deben considerar que la acreditación provisional es punitoria; a menudo es la iniciativa que necesita el cuerpo docente y los administradores para corregir sus debilidades. No se acreditan aquellos programas, cuyas debilidades no son solucionables en el corto plazo (dos años).

PARTE IV: CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

1. Propósito, Dirección y Estrategia

El propósito, la dirección y la estrategia de la unidad académica aseguran que en ella existe un ambiente de trabajo académico y de aprendizaje dirigido de manera efectiva y equitativa.

Indicadores

La unidad tiene una declaración de su propósito y encara una planificación estratégica a largo plazo que asegura una visión y un rumbo para su futuro. Identifica necesidades y recursos para el cumplimiento de este y de sus objetivos con el apoyo de la dirección general universitaria externa a la unidad.

- (a) La unidad declara un propósito claro que exprese el porqué, el cómo y el qué, que resalte su razón de ser, en beneficio de la sociedad y específicamente, de sus públicos de interés.

- (b) La unidad identifica sus públicos de interés, su ecosistema de actuación y de impacto social.
- (c) La unidad tiene políticas y procedimientos para un gobierno efectivo; asegura el cumplimiento de la política educativa, el cumplimiento del plan de estudios, la promoción de los profesores, la investigación y la vinculación con la sociedad y específicamente con sus públicos de interés.
- (d) La dirección del programa ofrece un liderazgo reconocido dentro y fuera de la unidad y la representa de manera efectiva en el trato con la dirección central de la universidad.
- (e) El gobierno de la unidad, permite la participación activa de los profesores, estudiantes y personal administrativo en la toma de decisiones.
- (f) La unidad cuenta con una estrategia definida y orientada al cumplimiento de su propósito.
- (g) La estrategia de la unidad identifica las necesidades de los públicos de interés y las acciones concretas que respondan a las mismas.

Evidencia

- Documento soporte donde se declare el propósito de la unidad.
- Documento de identificación de públicos de interés y ecosistemas de actuación
- Documentos donde se especifiquen las políticas y procedimientos orientados al cumplimiento de la calidad del currículo, investigación, docencia y proyección social (extensión).
- Plan estratégico de un plazo no menor a 5 años.
- Minutas de las reuniones del cuerpo académico, consejos u otros organismos de gestión.
- Evaluación de los directivos de la unidad por parte del cuerpo docente y de la dirección central de la universidad.

2. Currículum

La unidad académica organiza el currículum acorde con el nivel de formación de pregrado o posgrado, perfil de egreso y pertinencia con el área de cobertura e impacto, que permite a los estudiantes obtener conocimientos, competencias que los preparan para los campos de acción del periodismo y la comunicación, con valores para una sociedad democrática, inclusiva y global.

El plan de estudio responde a las necesidades locales en un contexto global.

Valores y competencias profesionales:

El Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Educación en Periodismo y Comunicación requiere que, más allá de las características particulares de cada institución, **todo graduado observe ciertos valores y competencias básicas:**

En lo normativo:

- Comprender y aplicar las leyes de libertad de expresión en el país en que se encuentre la institución que invita al CLAEP
- Comprender el alcance de los principios la libertad de prensa en todo el mundo, incluyendo el derecho al disenso, al control y a la crítica de los actos de gobierno.

En lo contextual:

- Demostrar una comprensión de la historia y el rol que han tenido los profesionales de la comunicación, los medios y las organizaciones, las instituciones públicas en la transformación de la sociedad.
- Conocer la evolución de los medios y las plataformas propiciadas por el entorno digital

En lo valorativo: ESENCIALIDAD DE LA PROFESIÓN

- Comprender la trascendencia de la pluralidad como valor fundamental de la cultura en la sociedad y el impacto de la comunicación en el entorno local y global.
- Comprender los conceptos y la aplicación de los fundamentos teóricos que sustentan la profesión.
- Reconocer la actividad de la comunicación y el periodismo como esencial para una sociedad democrática.
- Actuar de manera ética en su ejercicio profesional en el marco de los valores y principios de su campo de acción en la búsqueda de la dignidad de las personas y del bien común.
- Pensar de manera crítica, creativa y autónoma, a través de la lógica formal e informal para construir argumentos consistentes.
- Utilizar métodos rigurosos para analizar y validar la información relevante propia de su profesión

En lo comunicativo:

- Aplicar el buen uso de los lenguajes (escrito, audiovisual, multimedial), para la producción y generación de contenidos en los diferentes medios y plataformas tecnológicas.
- Escribir de manera correcta y clara en formas y estilos apropiados para públicos y objetivos a los que sirve.

En la gestión:

- Proponer e implementar emprendimientos de empresas de comunicación.

- Intuir nuevas oportunidades de negocios y de tener la capacidad de desarrollar empresas de comunicación.
- Gestionar y liderar soluciones de comunicación para los problemas de comunidades específicas (proyectos, campañas).

Indicadores:

Un buen programa de periodismo y comunicación deberá incluir:

- una amplia formación en humanidades y ciencias (sociología, historia, psicología, política, economía, legislación, entre otras), destinada a ampliar la cultura general de los estudiantes.
- actualización en transformación de los medios y la evolución de la comunicación, que requiere profesionales capaces de desempeñarse en el entorno digital (dominio de periodismo de datos, nuevas plataformas y nuevas narrativas, conocimiento de las audiencias, entre otros) en el cual las demandas por información de calidad crecen en forma proporcional a la cantidad y calidad de técnicas y canales de comunicación.
- Los estudiantes deben ser capaces de compilar, procesar, analizar, sintetizar, medir y comunicar información en un formato apropiado para los campos de acción pertinentes.
- Cualquiera que sea el área de especialización de la carrera, los estudiantes deberán recibir formación en emprendimiento, liderazgo, gestión, innovación, creatividad.

El Consejo recomienda que las materias de ciencias y humanidades sean tomadas en la unidad específica, siempre que la estructura de la universidad lo permita.

- (a) La instrucción es exigente y actualizada; los logros en materia de enseñanza y aprendizaje son reconocidos y valorados.
- (b) Los objetivos de formación son claros y coherentes con el perfil de egreso
- (c) La apuesta pedagógica y metodología aplicada permite el desarrollo de las competencias del estudiante.
- (d) La proporción alumnado/cuerpo docente existente en el aula facilita una enseñanza y un aprendizaje efectivos en todos los cursos; se recomienda enfáticamente una relación de 15-1 de estudiante y profesor en las secciones de laboratorio y técnicas. La relación en cada sección no debería ser superior a 20/1.
- (e) La unidad ofrece y gestiona oportunidades reales de realizar prácticas y otras experiencias profesionales fuera y dentro del aula y las supervisa y evalúa cuando otorga crédito académico. Cuando las prácticas se realicen fuera de la institución, el crédito no debe exceder un curso semestral o su equivalente.

Evidencias

- La unidad cuenta con un Reglamento estudiantil y académico con derechos y deberes de los estudiantes.
- Los estudiantes y profesores reconocen los principios de flexibilidad, interdisciplinariedad e integralidad del currículo.
- Registros y expedientes académicos de los estudiantes.
- Boletines y folletos de la unidad.
- Plan de la carrera, programa de las asignaturas y demás materiales sobre cada curso.
- Registros de premios y menciones a la enseñanza, programa de estímulo para el desarrollo curricular y de cursos, asistencia a talleres de enseñanza, y publicaciones y artículos sobre enseñanza, si los hubiera.
- Listado de alumnos por curso.
- Registros y estadísticas y evaluaciones de prácticas, con y sin crédito académico.
- Visitas a las aulas.
- Entrevistas con estudiantes.
- Metodologías de enseñanza y aprendizaje (presencial y virtual)

3. Profesores

Los profesores deben estar académica y profesionalmente calificados para sus responsabilidades y, en la medida de lo posible, los profesores de tiempo completo deben ser los principales responsables de la formación, la investigación y la gestión académica dentro de la unidad.

Indicadores

- (a) La unidad cuenta con lineamientos y procedimientos para la selección y la evaluación del rendimiento de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y por horas o cátedra.
- (b) Los profesores de tiempo completo tienen la responsabilidad primaria de actividades de docencia, investigación, creativas y de extensión.
- (c) Existen políticas claras sobre la propiedad intelectual de los profesores, y la promoción de la gestión del conocimiento.
- (d) El perfil de los profesores representa un equilibrio de experiencia y competencia profesional y académica actualizados mediante oportunidades de desarrollo docente, relaciones con asociaciones profesionales y académicas, y una adecuada complementación de docencia de medio tiempo o por horas cátedra.
- (e) La unidad evalúa periódicamente la docencia, incluyendo instrumentos que incorporan la opinión del estudiantado.
- (f) La unidad establece acciones de mejoramiento basadas en los resultados de la evaluación docente.
- (g) La unidad retroalimenta a cada profesor sobre sus oportunidades de mejora.
- (h) La unidad cuenta con políticas y programas de apoyo para el perfeccionamiento continuo de los profesores que los habiliten para la enseñanza en la modalidad presencial, virtual e híbrida.
- (i) La institución habilita los mecanismos de participación para que el cuerpo de profesores participe activamente en los órganos de gobierno a través de la gestión y las propuestas.

Evidencia

- Hojas de Vida de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y por horas.
- Evaluaciones de cursos y otros métodos para determinar la efectividad de la enseñanza.
- Proceso de evaluación para la revisión de contribuciones y rendimiento docente.
- Procedimientos y registros de selección y contratación de los profesores.
- Sistema, plan o programa de estímulos de la producción intelectual, profesional o artística de los profesores.
- Procedimiento de retroalimentación y seguimiento al plan de mejora que se desprenda de las evaluaciones de los profesores.
- Actas de reuniones de los órganos de gobernanza donde se constate la participación del cuerpo de profesores.
- Listado de programas de capacitación ofrecidos por la unidad y cumplido por los profesores para las distintas modalidades (presencial, virtual e híbrido).
- Manuales o reglamentos que protejan y reconozcan la propiedad intelectual del cuerpo de profesores en las distintas modalidades (presencial, virtual e híbrido).

4. Investigación, actividad creativa y profesional

Las unidades deben contar con políticas institucionales y/o específicas, así como tomar las medidas administrativas pertinentes con el fin de que sus docentes, más allá de función en el aula, desarrollen de manera paralela actividades de perfeccionamiento continuo y de investigación que impacten positivamente en la docencia, así como trabajo profesional y creativo que orienten la formación disciplinar hacia las necesidades y exigencias actualizadas del entorno.

Indicadores

- (a) La unidad cuenta con políticas definidas, institucionales o particulares, que fomente:
- la producción de nuevos conocimientos a través de la investigación
 - la actividad creativa, artística y/o profesional

La unidad considera estos insumos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- (b) Existen políticas de la unidad que apoyan económicamente y recompensan la producción de nuevos conocimientos que se generen a través de la investigación, la actividad creativa, artística y/o profesional del cuerpo docente.
- (c) La unidad especifica sus expectativas de investigación y actividad creativa y/o profesional y cuenta con un plan de evaluación y seguimiento.
- (d) El criterio de evaluación para el ascenso, la titularidad y el reconocimiento del mérito tiene en cuenta y reconoce las actividades arriba mencionadas para las especializaciones profesionales y académicas de los miembros de la unidad.
- (e) Los miembros de la unidad comunican los resultados de investigaciones y actividades creativas y/o profesionales a otros académicos, educadores y asistentes mediante presentaciones, producciones, exposiciones, talleres y publicaciones adecuadas a la actividad y a la misión de la unidad y la institución.

- (f) Los miembros de la unidad comunican los resultados de investigaciones y actividades creativas, artísticas y/o profesionales al alumnado y consideran ese insumo en las actividades docentes que ponen a su disposición para la creación de especialización y estudios de posgrado.

Evidencia

- Normativas o documentos soporte de las políticas de producción investigativa, creativa, artística y/o profesional, de carácter institucional o de la unidad evaluada, que incluyen el financiamiento de dichas actividades.
- Informes de actividades realizadas en materia de investigación, actividad creativa, artística y/o profesional en los últimos cinco años.
- Hojas de Vida del cuerpo docente e informes de la unidad sobre investigación y actividades creativas, artística y/o profesional.
- Syllabus, programas u otros informes similares que den cuenta de la inclusión de resultados de investigación o de actividad creativa, artística y/o profesional en las actividades docentes de la unidad evaluada y la participación de los estudiantes en esas acciones.
- Informes sobre ascensos docentes, titularidades y demás formas de reconocimiento vinculados con resultados de investigación o de actividad creativa, artística y/o profesional.

5. Servicios a los estudiantes

La unidad ofrece apoyo y servicios que fomentan el aprendizaje, el desarrollo integral del estudiante y aseguran una finalización oportuna de su programa de estudio.

Indicadores

- (a) El personal asesor ~~docente~~ y/o profesional garantiza que los estudiantes tomen conciencia de los requerimientos institucionales y de la unidad para la graduación y les brinda asesoramiento académico.
- (b) El cuerpo docente es accesible y está a disposición de los estudiantes.
- (c) La unidad mantiene informados a los estudiantes acerca de la carrera, las actividades, los requerimientos y políticas de la unidad.
- (d) La unidad y la docencia impartida en ella ofrecen a los estudiantes oportunidades y actividades extracurriculares relevantes para el currículo y desarrollan sus habilidades e intereses profesionales e intelectuales.
- (e) La unidad reúne, mantiene y analiza información sobre matriculación, retención, porcentaje de graduación y otros datos que mejoren el servicio a los estudiantes y reduzcan los obstáculos al éxito que pudieran enfrentar.
- (f) La unidad cuenta con programas de nivelación, retención o promoción de los estudiantes.
- (g) La unidad cuenta con programas de becas o subsidios para el apoyo de estudiantes con dificultades económicas.

Evidencia

- Instrumentos de admisión de estudiantes.
- Planes y listados que evidencien la participación de estudiantes en actividades de integración de saberes.
- Portafolio de acompañamiento y apoyo académico.
- Informe de programas de apoyo estudiantil.
- Registros, transcripciones y archivos de estudiantes (historias académicas).
- Reglamento estudiantil y académico con derechos y deberes de los estudiantes.
- Programas de interacción pluricultural que impacten en la comunidad donde opera la unidad académica.
- Plan de rescate apoyo estudiantil alto rendimiento y bajos recursos económicos
- Actas que evidencien la participación y aporte de los estudiantes en la gobernanza de la Facultad, el programa y la institución.
- Guías de asesoramiento, manuales, boletines y comunicaciones internas.
- Estadísticas sobre inscripciones, becas, retención y graduación.
- Medios de comunicación estudiantiles.
- Premios y reconocimientos a los trabajos estudiantiles vinculados a las distintas áreas de la comunicación que hayan recibido visibilidad interna y externa en cualquiera de las plataformas.
- Información acerca de organizaciones en las que participen activamente los estudiantiles.

6. Presupuesto, Instalaciones y Equipo

La unidad planifica, gestiona y recibe recursos adecuados para concretar y sostener su propósito y su plan estratégico.

Indicadores

- (a) La unidad tiene un presupuesto anual detallado para la distribución de sus recursos que está relacionado con un plan estratégico a largo plazo, acorde al cumplimiento de su propósito.
- (b) Los recursos que suministra la institución son equitativos en relación a los suministrados a otras unidades académicas.
- (c) Las instalaciones y el equipamiento tecnológico de la unidad facilitan y promueven el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje efectivo de los estudiantes en cualquiera de los soportes utilizados (presencial, virtual e híbrido).
- (d) La institución y la unidad ofrecen a docentes y estudiantes el equipamiento técnico y acceso que requiere su programa de estudios, la investigación y las actividades creativas y profesionales.
- (e) La institución y la unidad ofrecen suficientes bases de datos y bibliografía como para apoyar la investigación y el desarrollo profesional de docentes y estudiantes.

Evidencia

- Presupuesto detallado de la unidad (ingresos versus egresos) de los últimos 3 años.
- Recorrido de inspección por las instalaciones que permitan a los alumnos realizar sus actividades académicas y profesionales en cualquiera de las modalidades (presencial, virtual e híbrida).
- Registro de uso y consulta de bibliografía y bases de datos digitales solicitados por los programas de estudios.
- Estado de los laboratorios, equipamiento y planes de actualización tecnológica, con su correspondiente asignación presupuestal.
- Existencia de suficientes aulas, con condiciones adecuadas para la docencia en cualquiera de las modalidades (presencial, virtual e híbrido).
- Espacios para la formación integral y el encuentro de los estudiantes (auditorios, teatro, cafetería, escenarios deportivos) en actividades culturales, artísticas y deportivas.
- Evidencia de los espacios existentes de formación e interacción virtual a disposición de la comunidad académica.

7. Extensión académica, Servicios a la Comunidad y Seguimiento de Graduados

Entendida como un requisito indispensable para la universidad actual y como un requisito fundamental para la mejora del periodismo y la comunicación como campos académicos, la unidad evaluada debe contar con un plan organizado de extensión académica a disposición del entorno donde está inserto, que se traduzca en servicios concretos a la comunidad, tanto para el público general como para la industria mediática o general. Debe considerar también un plan de seguimiento de sus graduados para medir la inserción e impacto de éstos en el campo del periodismo y la comunicación e incluir los datos obtenidos de este proceso de análisis en la gestión de la unidad y en su planificación estratégica futura.

Indicadores

- (a) La unidad cuenta con un plan organizado de extensión académica, institucional o particular, a disposición del entorno donde está inserto, que se traduce en servicios concretos a la comunidad.
- (b) La unidad colabora con sus comunidades a través de proyectos de servicios, pasantías, colocaciones laborales, y participación docente en actividades cívicas relacionadas con el periodismo y la comunicación.
- (c) La unidad es líder en la formación de profesionales de alto nivel a través de la educación continua, la promoción de la ética profesional, la evaluación del desempeño en el campo de acción y el tratamiento de temas de comunicación que son de preocupación pública.
- (d) La unidad contribuye a la mejora del periodismo y la comunicación como campos académicos y profesionales apoyando la participación del cuerpo docente en asociaciones académicas y actividades vinculadas.
- (e) La unidad apoya el servicio a la comunidad a través de actividades tales como talleres escolares, conferencias externas y trabajos de estudiantes y docentes, en las áreas de la comunicación y el periodismo, dirigidos a organizaciones sociales.

- (f) La unidad cuenta con un plan de seguimiento de sus graduados para medir la tasa de empleabilidad y la inserción e impacto de éstos en el campo del periodismo y la comunicación. Esto incluye un registro sistematizado y actualizado de sus graduados que le permite contactarlos e incluirlos en programas de extensión, práctica profesional y programas de formación.
- (g) La unidad incluye los datos obtenidos del proceso de seguimiento de graduados como un insumo fundamental en la gestión y planificación estratégica futura.
- (h) La unidad ofrece un espacio participativo y activo a las organizaciones y asociaciones profesionales, con el fin de mantener un vínculo sólido con el medio y actualizar los programas de estudio y los nuevos modos de enseñanza, con el objetivo de promover el intercambio permanentemente de ideas y necesidades.

Evidencias

- Plan de extensión académica, institucional o particular.
- Informe de los proyectos de servicios, pasantías, colocaciones laborales y participación docente en actividades cívicas relacionadas con el periodismo y la comunicación.
- Reportes de práctica profesional y educación continua.
- Reporte de participación del cuerpo docente en asociaciones académicas y actividades relacionadas.
- Reportes de talleres escolares, conferencias externas y trabajos de estudiantes y docentes, en las áreas de la comunicación y el periodismo, dirigidos a organizaciones sociales.
- Plan de seguimiento de los graduados que incluya: un registro sistematizado y actualizado y el plan estratégico de comunicación con ellos (redes sociales, plataforma web, mailing, entre otros).

PARTE V: PROGRAMAS ACREDITADOS POR CLAEP



Universidad de San Martín de Porres

Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología

Ciencias de la Comunicación

Av. Tomás Marsano 150 Surquillo

Lima 34, Perú

Directora del Departamento Académico y de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación: Alejandro Cornejo Montibeller

Tel.: 511-513-6300 ext.2008

Correo electrónico: acornejom@usmp.pe

Período: 2016-2022

Reprogramada para el 2024



Universidad Católica de la Santísima Concepción

Facultad de Comunicación, Historia y Ciencias Sociales

Escuela de Periodismo

Campus San Andrés

Alonso de Ribera 2850, Chile

Decano: José Miguel de Toro

Correo electrónico: jmdetoro@ucsc.cl

Jefa de Carrera: Rigoberto Albornoz

Correo electrónico: ralbornoz@ucsc.cl

Tel.: 56-41 735550

56-41 735551

Período: 2016-2022

Reprogramada para el 2025



Pontificia Universidad Católica Argentina

Departamento de Comunicación Social y Periodismo
Facultad de Ciencias Sociales
Edificio San Alberto Magno
Av. Alicia Moreau de Justo 1500
1107- Puerto Madero
Buenos Aires, Argentina
Director: Hernán Capiello
Tel.: 54 11 4338-0710
Fax: 54 11 4349-0410
Correo electrónico: hernan_capiello@uca.edu.ar
Período: 2016-2022
Reprogramada para el 2024/25



Universidad Técnica Particular de Loja

Titulación de Comunicación Social
Lic. en Comunicación Social
San Cayetano Alto
Apartado postal 11-01-608
Loja, Ecuador
Decana: Diana Rivera Rogel
Correo electrónico: derivera@utpl.edu.ec
Directora Depto. de Comunicación: Andrea Velásquez Benavidez
Correo electrónico: avvelasquez@utpl.edu.ec
Director Carrera de Comunicación Carlos Ortiz León
Correo electrónico: cortiz@utpl.edu.ec
Tel.: 593-7-3701444
Período: 2016-2022
Reprogramada para el 2025



Universidad Autónoma de Occidente
Facultad de Comunicación Social
Programa de Comunicación Social - Periodismo
Campus Valle del Lili Calle 25 Nro.115-85
Km. 2 Vía a Jamundi
Cali-Valle de Cauca, Colombia
Decana: Catalina Jimenez
Correo: cjimenez@uao.edu.co
Director: Erika Barbosa
Tel.: 555 37 46 o 318 80 00 ext. 11555-11502
Correo electrónico: ebarbosa@uao.edu.co
Período: 2017-2027



unab

Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB)

Facultad de Comunicación y Artes Audiovisuales
Programa de Comunicación Social
Calle 42 Nro. 48-11
Bucaramanga, Colombia
Decano: Santiago Humberto Gómez Mejía
Tel.: 57-97-643-6111/6261 ext.149
Correo electrónico: sgomez685@unab.edu.co
Período: 2018-2028

Facultad de Comunicación Social - Periodismo
Calle 12 No. 1-17 Este
Bogotá, Colombia
Decana: Victoria Elena González
Tel.: (571)3417032 - (571)3419900 extensión 1457
Correo electrónico: victoria.gonzalez@uexternado.edu.co
Período: 2018-2028



Facultad de Comunicación
Paseo de La Universidad N°300 y Juan Díaz, Urbanización Iñaquito Alto
Quito, Ecuador
Decano: Juan David Bernal
Tel.: (02) 246- 6666
Correo electrónico: juandavidb@uhemisferios.edu.co
Período: 2019 – 2029



Lima (33), Perú
Decana : Ursula Freundt-Thurne
Directora Carrera: Rossana Echeandía
Tel.: 51-1-313-3333
Fax: 51-1-313-3344
Correo electrónico: ursula.freundt@upc.edu.pe
Correo director de carrera: rossana.echeandia@upc.edu.pe
Período: 2022-2032



Universidad del Norte

División de Humanidades y Ciencias Sociales
Departamento de Comunicación Social
Programa de Comunicación Social y Periodismo
Kilómetro 5, antigua Vía Puerto Colombia, Atlántico.
Apartados aéreos 1565 51820 Barranquilla
Director Departamento de Comunicación Social: Nancy Gómez Arrieta
Correo electrónico: ngomez@uninorte.edu.co
Teléfonos: 57 (5) 3509443 -3509356
Período: 2022-2032



Universidad Pontificia Bolivariana

Facultad de Comunicación Social - Periodismo
Universidad Pontificia Bolivariana | Circular 1 No. 70-01, Bloque 07 3° piso | Medellín
COLOMBIA
Director: María Victoria Pabón
Tel: +574 354 4550 Ext. 12419
Correo electrónico: maria.pabon@upb.edu.co
Período: 2022-2032



Universidad de La Sabana

**Universidad
de La Sabana**

Facultad de Comunicación Social y Periodismo
Programa de Comunicación Social y Periodismo
Km. 21, Autopista Norte de Santafé de Bogotá
Chia, Cundinamarca, Colombia
Decano: Manuel González
Director de Carrera: Erick Alfonso Vilaro
Correo electrónico: erick.vilaro@unisabana.edu.co
Tel.: 57 – 1 861 5555 ext. 1907
Fax: 57 1 861 8517
Correo electrónico: manuel.gonzalez@unisabana.edu.co
Período: 2022-32



Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario

Escuela de Ciencias Humanas
Programa de Periodismo y Opinión Pública

Carrera 6 nro.12C 13
Bogotá-Colombia
Decano: Carlos Gustavo Patarroyo Gutiérrez
Correo electrónico: carlosg.patarroyo@urosario.edu.co
Período:2017-2027



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO

Programa de Comunicación Social-Periodismo
Carrea 73ª nro.718 70
Edificio Diego Jaramillo Piso 7- Bogotá DC
Director: Javier Espitia Viasus
Correo electrónico: Jespitia@uniminuto.edu
Período: 2017-2027



Universidad Iberoamericana

Prolongación Paseo Reforma 880
Lomas de Santa Fe
01219-Ciudad de México
Departamento de Comunicación
Director: Dr. Manuel Alejandro Guerrero Martínez
Correo electrónico: Alejandro.guerrero@ibero.mx
Período: 2018-2028



Universidad Tadeo Lozano

Programa de Comunicación Social y Periodismo
Carrera 4, 22-61

Bogotá, Colombia

Decano: Mario Alejandro Molano Vega

Directora Área Académica Comunicación y Periodismo: Vera Ellen Schütz Smith

Correo electrónico: vera.schutz@utadeo.edu.co

Período: 2018-2028



Corporación Universitaria Minuto de Dios Sede
Bello – Antioquia

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Programa de Comunicación Social-Periodismo

Decano: Wilson de Jesús Gómez

Correo electrónico: wilson.mazo@uniminuto.edu

Director: Jhoni Daniel Salazar Gómez

Correo: jhoni.salazar@uniminuto.edu

Período: 2019-2029



Anáhuac Cancún

Escuela Internacional de Comunicación y Entretenimiento

Licenciatura en Comunicación

Director: Humberto Leopoldo Tungui Rodríguez

Correo Electrónico: humberto.tungui@anahuac.mx

Período: 2019-2029 con revisión en el 2024

Universidad de Especialidades Espíritu Santo



Facultad de Ciencias de la Comunicación
Licenciatura en Periodismo y Licenciatura en Comunicación
Guayaquil, Ecuador
Decano: Danny Barbery

Correo electrónico: dbarbery@uees.edu.ec
Coordinación Periodismo: Sylvia Poveda Benites
Correo electrónico: sgpoveda@uees.edu.ec
Coordinación Comunicación: Janeth Campoverde Rojas
Correo electrónico: bcampo@uees.edu.ec
Período: 2019-2029
Con revisión en el 2024



Universidad ECOTEC

Facultad de Marketing y Comunicación
Lic. en Comunicación
Guayaquil- Ecuador
Decana: Verónica Baquerizo
Correo electrónico: vbaquerizo@ecotec.edu.ec
Período: 2022-2032 con revisión en el 2027



Universidad del Tolima

Facultad de Ciencias Humanas y Artes
Programa de Comunicación Social-Periodismo
Decano: Rafael Gonzalez Pardo
Correo: rgonzal@ut.edu.co
Directora de programa: Melisa Puentes Díaz
Correo: mpuentes@ut.edu.co
Período: 2022-2024

PARTE VI: MIEMBROS DE CLAEP

Presidente

Norberto Frigerio
Argentina
nfrigerio@lanacion.com.ar

Vicepresidente

Catalina Jiménez
Colombia

Director Ejecutivo

Juan David Bernal
Ecuador

Director Ejecutivo de la SIP

Carlos Lauría
Estados Unidos

Consejeros

Verónica Baquerizo
ECOTEC
Ecuador

Juan Camilo Hernández
Universidad de la Sabana
Colombia

Humberto Tungui
ANÁHUAC
México

Rossana Echendía
UPC
Perú

Hernán Cappiello
UCA
Argentina

PARTE VII: LISTADO DE EVALUADORES ACTIVOS

1) Evaluadores Académicos

María Helena Vivas López
Profesora
Universidad de Antioquia
Colombia
vivashelena@gmail.com

Úrsula Freundt-Thurne
Decana
Facultad de Comunicaciones
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
Perú
ursula.freundt@upc.edu.pe

Jorge Hidalgo
Director posgrados
Facultad de Comunicación
Universidad Anáhuac, México Norte
México
jhidalgo@anahuac.mx

Ana Cecilia Torres
Directora
Licenciatura en Medios de Información
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
México
actorres@itesm.mx

Constanza Hormazabal
Directora
Carrera de Periodismo
UNIACC
Chile
Constanza.hormazabal@uniacc.cl

César Pita Dueñas
Profesor

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas UPC
Lima, Perú
cesarpita@gmail.com

Cecilia Balbín
Profesora
Facultad de Ciencias Sociales
Pontificia Universidad Católica Argentina
Argentina
cecilia_balbin@uca.edu.ar

Paula Marzulli
Coordinadora Posgrados
Universidad Católica Argentina
Argentina
Paula_marzulli@uca.edu.ar

Humberto Tungui
Director
Escuela de Comunicación y Entretenimiento
Universidad Anáhuac Cancún
México
Humberto.tungui@anahuac.mx

Esperanza Jaramillo
Coordinadora Académica
Universidad Externado de Colombia
Colombia
esperanza.jaramillo@uexternado.edu.co

Mariano Ure
Profesor investigador
Universidad Católica Argentina
Argentina
mure.uca@gmail.com

2) Evaluadores Profesionales

Sergio Rodríguez Blanco
Periodista
Profesor
Universidad Iberoamericana, México
sergio.r.blanco@gmail.com

Ernesto Kraiselburd
Diario El Día
La Plata, Argentina
ernestok@eldia.com

Abraham Torres
Periodista digital
Director de Carrera Periodismo
Universidad Anáhuac Cancún
México
Abraham.torres@anahuac.mx

Rossana Echeandia
Periodista
Directora de carrera
Facultad de Comunicaciones
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
Perú
rossana.echeandia@upc.edu.pe

Silvia Miró Quesada
Periodista
Diario El Comercio
Lima, Perú
smiroq@comercio.com.pe

Tomás Ciuffardi
Productor televisivo
Universidad Hemisferios
Ecuador [ciuffardi@hotmail](mailto:ciuffardi@hotmail.com)

PÁGINA DE CLAEP

<http://www.claep.net>